



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY

Resolución
N° 204/2025

Acta N°
063/2025

Pando, 10 de Diciembre de 2025.

VISTO: La necesidad de promover mejoras, mantenimiento y desarrollo integral del Parque Artigas de Pando, espacio público de relevancia para la comunidad.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta conveniente la conformación de un ámbito asesor que permita planificar, coordinar y proponer acciones destinadas al fortalecimiento del parque, así como promover su adecuado uso y conservación.

ATENTO: al Decreto n° 9/2023 del Funcionamiento y Competencias de los Gobiernos Municipales en el Departamento de Canelones, art. 53 "Todos los Gobiernos Municipales también podrán tener comisiones asesoras especiales para informar sobre temas determinados, fijándose en cada caso el plazo en que deberán presentar sus dictámenes y el número de miembros que en cada caso las integrarán. Estas comisiones asesoras especiales podrán integrarse con Concejales y Concejales con representantes de organizaciones sociales que actúen en la respectiva jurisdicción..."

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **CONFORMAR** una comisión asesora especial del Parque Artigas de Pando abierta a toda la comunidad, con un plazo de 36 meses con posibilidad de extenderse hasta el final de período, la cual tendrá como cometido principal elaborar propuestas, sugerencias y planes de acción orientados a la mejora, mantenimiento, recuperación y desarrollo del mencionado espacio público.
2. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
3. **Enviar** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

Alcalde Mauricio Chiesa

Concejal Laura Piriz

Concejal Washington Cayaffa

Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla